



## NOTA INFORMATIVA

---

**Julio 094/2021**

Oficio 500-05-2021-15287 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

 NATERA

Oficio 500-05-2021-15287 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 13 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2021-15287 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 28 de junio de 2021.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

### Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
APS170504JT3	ASESORES PUBLICITARIOS LA SINDONE, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2021-1456 de fecha 12 de marzo de 2021	22 de marzo de 2021
CCP151013F33	COOKINGSTORE COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2021-01673 de fecha 21 de abril de 2021	22 de abril de 2021
CGR040218NXA	CONSTRUCCIONES GRUPO RGN, S.A. DE C.V.	500-05-2021-11035 de fecha 4 de mayo de 2021	7 de mayo de 2021
CSP1411114LA	CELTA SERVICES PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-27-00-09-01-2021-2859 de fecha 19 de marzo de 2021	26 de marzo de 2021
DON170821S67	DONBASS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2021-2232 de fecha 11 de mayo de 2021	13 de mayo de 2021
EACI851016TQ7	ESTRADA CALVILLO MARIA ISABEL	500-25-00-06-01-2021-10548 de fecha 30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
EXE170928T80	EXELCA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2021-2229 de fecha 11 de mayo de 2021	13 de mayo de 2021
HEVJ840313IM9	HERNANDEZ VAZQUEZ JAIME	500-37-00-05-02-2020-11176 de fecha 29 de abril de 2020	11 de mayo de 2020
IAP1008203M1	IAPSES, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2021-01757 de fecha 27 de enero de 2021	4 de febrero de 2021
IUM150416JM2	INVERSIONES PARA UN MUNDO DESARROLLADO, S.C.	900-03-05-00-00-2021-2396 de fecha 22 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021
JPA061110CV4	JOSE PUENTE Y ASOCIADOS, S.C.	500-21-00-04-02-2021-705 de fecha 14 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
JSO170306JG0	JECMR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2021-1455 de fecha 10 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
SIE101022UU8	SERVICIOS EN INNOVACION EMPRESARIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13648 de fecha 12 de junio de 2020	8 de julio de 2020
SPH1506165U9	SUNNY PARADISE HOTELERA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2021-15108 de fecha 13 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
SRA131209I82	SERVICIOS RANZET, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2021-2971 de fecha 20 de abril de 2021	26 de abril de 2021

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
VIY161017J30	VIYANET, S.A. DE C.V.	500-05-2021-11023 de fecha 29 de abril de 2021	7 de mayo de 2021
ZAS1212173H8	ZAV ASESORES, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-6052 de fecha 13 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020